

Proyecto Vincúlate

Medidas alternativas a la expulsión

A.A Enthara

1. DESCRIPCIÓN

El Proyecto Vincúlate nace de la necesidad de dar una respuesta socio – educativa a las causas que han motivado una expulsión del centro escolar como medida correctora y a los efectos que esta medida provoca a nivel individual, escolar, familiar y comunitario.

Objetivo General:

- Habilitar un espacio de atención y actuación socio – educativa con el alumnado expulsado del instituto que contribuya a mejorar la vinculación de este alumnado con el contexto escolar, aumentado el rendimiento escolar y repercutiendo en una mejora de la convivencia a nivel de aula y a nivel de centro.

Objetivos Específicos:

- Mejorar el ajuste entre el alumnado expulsado y el centro escolar.
- Reducir la reincidencia de las conductas sancionadas.
- Evitar la interrupción de la formación académica del alumnado sancionado.
- Incidir en las causas y también en los efectos que suponen una expulsión.
- Abordar la convivencia y el abandono escolar temprano desde una perspectiva que contemple la dimensión social y la comunitaria.
- Detectar e intervenir precozmente posibles situaciones de riesgo.
- Prevenir situaciones de absentismo y abandono escolar.
- Favorecer la vinculación sistema familiar – sistema escolar.

Objetivos Operativos:

- A marcar en función de las características y necesidades individuales del alumnado a atender

2. FUNDAMENTACIÓN

En el sistema educativo, una de las principales problemáticas que se aprecia, es el absentismo y el abandono escolar. Es evidente, que este hecho no es nuevo, pero adquiere una mayor relevancia en nuestra sociedad al obtener su conocimiento considerable importancia, convirtiéndose en un elemento clave de acceso al sistema y de superación de la exclusión social (González, M. T. 2006).

Tomando esto como punto de partida, dicho fenómeno a pesar de poseer una importante vertiente educativa, también lo hace de otra social, pues se da en base a múltiples factores que tienen implicación además de las condiciones escolares propiamente dichas, por lo que es imprescindible tener en cuenta también las variables sociales, políticas y económicas, pudiendo por tanto considerarse como una problemática que necesariamente debería ser abarcada desde diferentes perspectivas y sistemas, no delegando de forma exclusiva en el escolar, u optando por tratarlo simplemente desde una configuración meramente académica.

Otro punto a tener en consideración, encontrándose estrechamente vinculado con la problemática expuesta, son las expulsiones. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el ejercicio de sus competencias en materia escolar y en lo establecido en el Decreto 3/2008 de enero, de la convivencia escolar en CLM, contempla la expulsión como medida correctora en casos ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, contemplado en su Título III, y quedando reforzada dicha medida ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado según art.6.1 del decreto 13/2013 de la autoridad del profesorado en CLM y ante conductas gravemente atentatorias de la

autoridad del profesorado, según art. 6.2 del mismo decreto mencionado.

Aún sin existir un estudio empírico sobre la relación expulsión – absentismo/abandono escolar, se ha constatado a través del análisis de casos específicos, y la observación participante por parte de los técnicos educativos, una importante vinculación entre alumnos y alumnas con escasa motivación hacia los estudios o con niveles de absentismo medio, y las expulsiones. El cumplimiento de dicha medida correctora, se observa que facilita la justificación por parte de los alumnos y alumnas ante la falta de asistencia al centro escolar, convirtiéndose alguno de ellos en absentista de alta intensidad, o produciéndose un abandono prematuro de su formación académica. Añadiendo esta nueva situación, y manteniéndonos en el planteamiento inicial, consideramos el sistema educativo, el de bienestar social y el familiar, los directamente implicados en procurar dar respuesta a este conjunto de problemáticas.

El sistema de Servicios Sociales de atención Primaria, según versa en el art. 10 del Decreto 287/2004 por el que se estructuran las Zonas y las Áreas de Servicios Sociales y la estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales, a través de la Prestación de Atención a la Unidad Familiar y/o de Convivencia, tiene como finalidad prestar una serie de atenciones o cuidados profesionales de carácter personal, doméstico, psicosocial y educativo, a familias y personas con dificultades para procurarse su bienestar físico, social o psicológico, siendo uno de los perfiles poblacionales objeto de intervención aquellas unidades familiares con menores que presenten situaciones de absentismo, así como unidades familiares con menores en posible conflicto social.

Actualmente, el sistema familiar adopta una tipología estructural muy diversa, existiendo un amplio número de familias monoparentales, u otras en las que los progenitores, lejos de mantener las funciones propias de la familia tradicional, desarrollan su labor profesional fuera del ámbito familiar. Estas situaciones dificultan la supervisión continuada de los jóvenes a cargo, impidiendo que un elevado número de padres y madres puedan prestar atención a sus hijos e hijas ante medidas correctoras como la expulsión, o ante la falta de asistencia al centro escolar, si no se cuenta con soportes específicos familiares. Este hecho revierte de forma habitual en situaciones que conllevan la solicitud a nivel familiar, o institucional de apoyo en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ante situaciones de inestabilidad temporal en el núcleo de convivencia, y en las que la figura del educador social cobra especialmente relevancia.

El municipio de Yuncos en Toledo, es una población con un total de 10.566 habitantes de los que aproximadamente un 28% son jóvenes, de los que un amplio número se encuentra en la franja de edad comprendida entre 12-18 años. En diciembre del curso académico 2013-2014, se efectuó por parte de una alumna del Grado de Educación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en Toledo, un estudio de campo acerca de la relación existente entre jóvenes que se encuentran en el entorno público dentro de horario lectivo, y las expulsiones llevadas a cabo desde el instituto, observándose relación directa en un amplio margen. Por otro lado, tras entrevistas personales con técnicos del sistema educativo, se procede a valorar que aproximadamente un 90% de las expulsiones realizadas, se convierten en una medida poco o nada efectiva para los alumnos o alumnas sancionados. Se constata de igual modo que un alto porcentaje de los menores expulsados presentan una baja o nula motivación por los estudios, lo que repercute en que dichas expulsiones sean consideradas más bien como un elemento de refuerzo positivo para ellos, que como una medida correctora y/o vinculante en referencia al centro escolar.

Valorada la situación general desde el instituto, donde se han iniciado un total de 51

expedientes de absentismo, y donde la expulsión está contemplada como medida correctora, y considerando de igual modo el análisis de Servicios Sociales de Atención Primaria en el que casi un 50% de los casos en intervención socioeducativa se encuentran vinculados con demandas interrelacionales filio parentales, y que tienen entre sus indicadores el absentismo y/o conducta disruptiva del menor; se procede al planteamiento inicial de un trabajo inter sistemas a fin de dar respuesta a estas situaciones. Es en este momento cuando surge el Proyecto Vincúlate, con la finalidad de generar un espacio de atención socioeducativa al alumnado expulsado y prevenir futuras situaciones de absentismo, abandono escolar prematuro, o de jóvenes en conflicto y/o exclusión social.

Implementado el proyecto a lo largo del 2014, este obtiene una valoración positiva desde los diferentes sistemas implicados en su desarrollo, teniendo mayor aceptación e impacto del esperado, principalmente destacado en el contexto comunitario, donde es no solamente aceptado, sino demandada su continuidad.

En el curso académico 2014-2015, se produce una discontinuidad del proyecto al no contar con los recursos humanos, ni una partida presupuestaria adaptada para su correcto desarrollo, por lo que tiene que ser emplazada su continuidad al curso 2015-2016, donde una vez más, se cuenta con el apoyo de dos alumnas Graduadas en Educación Social en prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en Toledo para su implementación.

De nuevo, como se especificará en el apartado correspondiente a la evaluación, la aceptación y resultados del proyecto, nos hacen plantearlo como un servicio y/o recurso socioeducativo básico y eficaz ante las problemáticas planteadas en el inicio de la presente fundamentación.

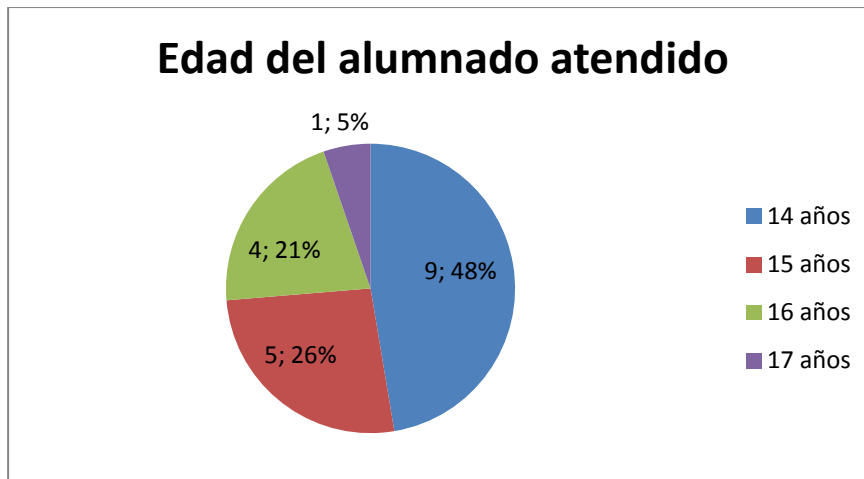
3. POBLACIÓN DESTINATARIA

La población potencialmente destinataria es el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que ha sido sancionado con la suspensión temporal de la asistencia al propio centro como medida correctora ante conductas gravemente atentadoras de la autoridad del profesorado (Artículo 6.2. del Decreto 13/2013 de la autoridad del profesorado en CLM) y ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Artículo 23 del Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en CLM).

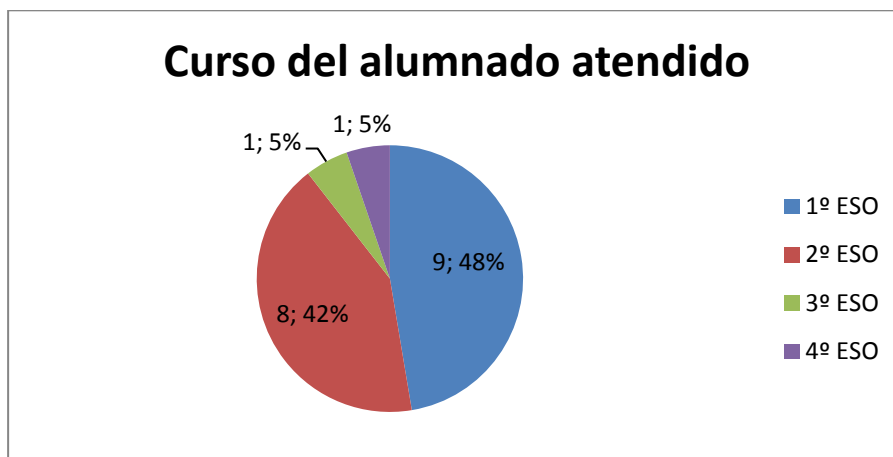
Durante este curso escolar 2015 - 16, se han derivado un total de 19 alumnos y alumnas durante los dos meses que ha durado el proyecto. El perfil del alumnado derivado se puede resumir en:



- Se ha atendido a dos chicas (que suponen un 11%) y a diecisiete chicos (89%).



- Se ha intervenido con 8 alumnos y 1 alumna de 14 años (48%); 5 alumnos de 15 años (26%); 3 alumnos y 1 alumna de 16 años (21%) y 1 alumno de 17 años (5%).

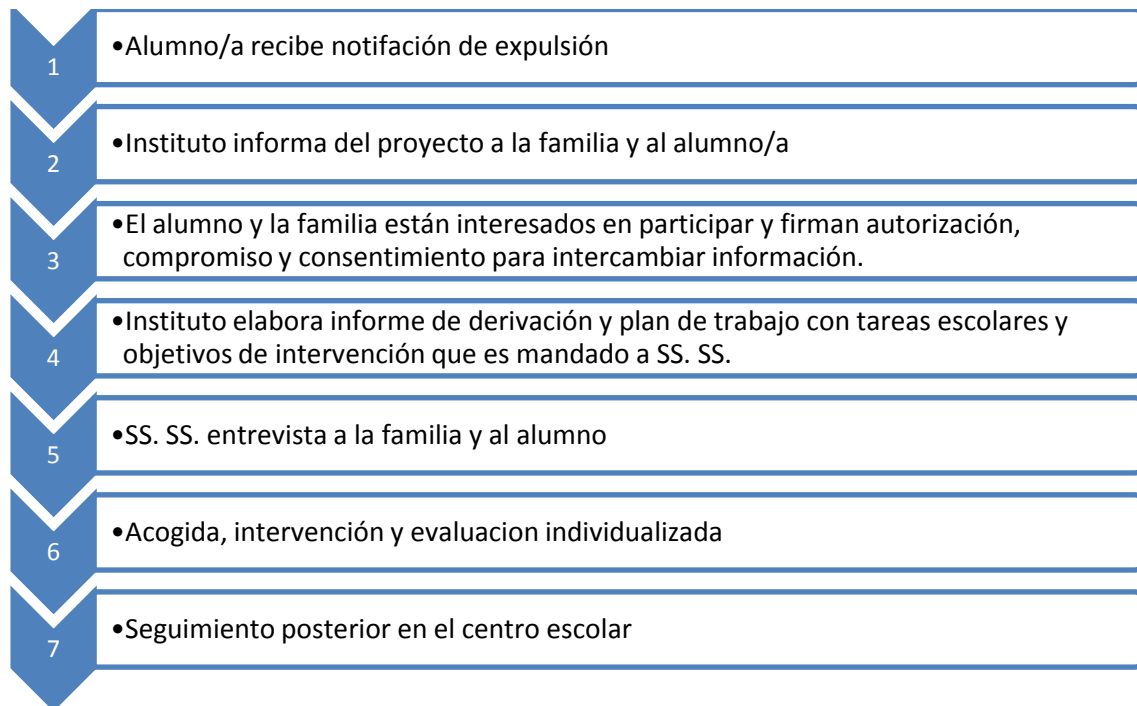


- Se ha derivado a 8 alumnos y 1 alumna de 1º ESO (48%); 7 alumnos y 1 alumna de 2º ESO (42%); 1 alumno de 3º ESO (5%) y 1 alumno de 4º ESO (5%).

No todo el alumnado sancionado con una expulsión es candidato a ser derivado al proyecto. El equipo directivo es quien selecciona qué alumnado va a ser atendido fundamentalmente teniendo en cuenta estos criterios:

- Se ha adoptado esa misma medida en otras ocasiones y no ha servido para corregir la conducta.
- Previsiblemente, esta nueva sanción tampoco tenga carácter educativo.

En la conducta sancionada existen indicadores de riesgo que es interesante que sean abordados en otro escenario distinto al escolar. El itinerario de derivación al proyecto consiste en:



4. RECURSOS UTILIZADOS

Humanos: Centro escolar: Equipo Directivo, Orientadora y Educadora Social; **Servicios Sociales de Atención Primaria:** Educadora Social; **Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. Universidad de Castilla La Mancha:** tres Graduadas en Educación Social en Prácticas.

Materiales: Instalaciones: Aula de idiomas Centro San Blas; **Material de Oficina:** carpetas, folios, dosieres, bolígrafos, rotuladores, etc...; **Material no fungible:** ordenador, pizarra, retroproyector.

Presupuesto: Proyecto que no ha contado con ninguna partida presupuestaria específica para su implementación, pues ha sido coordinado por las responsables de Educación Social del instituto y de Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento, asumiéndolo como función propia adaptada a cada una de las programaciones anuales efectuadas por dichas profesionales. Para su correcto desarrollo, se ha precisado colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, quien ha enviado tres alumnas en prácticas, a través del convenio que mantiene con el Ayuntamiento de la localidad.

5. METODOLOGÍA

Para la consecución de los distintos objetivos marcados con anterioridad, se plantea una metodología basada en la intervención socioeducativa. La actividad y participación activa de todos los destinatarios y destinatarias, se considera requisito necesario para hacer que los alumnos y alumnas sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. En cuanto al rol de las diferentes Educadoras Sociales que participan en dicho proyecto, resaltar la función de guía.

Los principios metodológicos que caracterizan el proceso de enseñanza- aprendizaje, están basado en la autonomía, autocontrol, así como en el principio de motivación y

reflexión tanto individual como conjunta/ colectiva. Estos principios, permanecen constantes en el completo desarrollo del presente proyecto. Para implementar este tipo de metodología, se realizan distintas actividades, algunas de ellas desarrolladas de forma grupal y/o individualizada.

La coordinación, es considerada, aspecto de relevante importancia para la consecución efectiva y de calidad de todos los objetivos que se pretenden conseguir a través del presente proyecto. En concreto, aquella que se presenta en el desarrollo del proyecto, tiene carácter multidisciplinar, por tanto, es necesario hacer mención: al equipo del Instituto de Educación Secundaria, en la figura de la Educadora Social, la Orientadora, el director y jefe de estudios de dicha entidad. Del mismo modo, la Educadora Social de Servicios Sociales, se configura como elemento clave en el desarrollo de dichas propuestas. Los diferentes profesionales junto con las alumnas de Educación Social en prácticas, de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina Toledo (UCLM), se coordinan de manera continuada.

Concretamente, los destinatarios del presente proyecto, no son todos los alumnos y alumnas expulsadas, sino aquellos alumnos y alumnas que la expulsión no resulte ser una medida correctora y sean considerados, de manera conjunta por los diversos profesionales mencionados con anterioridad, junto con las Educadoras Sociales en prácticas, como destinatarios que reúnen el perfil para participar en dicho proyecto. Para ello, la coordinación y el contacto directo y diario entre los diferentes profesionales, resulta ser una característica indispensable en la metodología a emplear.

Para una mayor coordinación y calidad en el desarrollo del proyecto, tienen lugar junto con la coordinación diaria, reuniones entre los diferentes técnicos responsables del mismo. Estas son realizadas cada quince días, con el objetivo de llevar un mayor control sobre lo que se está trabajando y analizar posibles cambios necesarios. No obstante, si la situación lo requiere, las entrevistas, así como la coordinación en general, pueden presentar posibles cambios.

Del mismo modo el informe, es una herramienta que se utiliza en las diferentes intervenciones socioeducativas, existiendo, por tanto, uno de derivación de cada participante del proyecto, que es elaborado por el equipo directivo en colaboración con la Educadora Social y la Orientadora del IES, y en el que se detallan los diferentes aspectos y datos a tener en cuenta en la intervención a implementar con cada uno de los alumnos y alumnas que participen en el proyecto. Y otro de intervención-respuesta que se envía al centro educativo, por los técnicos que desarrollan el Proyecto Vincúlate, con el objetivo de realizar un seguimiento del menor o la menor, con la mayor calidad posible, una vez finalizado el periodo de estancia en el proyecto, periodo que viene marcado desde el propio centro escolar.

Resaltaremos un aspecto de relevancia en el proyecto, la voluntariedad de la participación, pues no es suficiente la derivación del alumno o la alumna al servicio ofrecido por parte del IES y de Servicios Sociales de Atención Primaria, sino que la conformidad de los padres o tutores es requisito indispensable para la subscripción de los menores en el mismo. Para ello, es necesaria, la firma de la autorización de participación en el proyecto, así como la firma de un contrato de compromiso de asistencia por parte de éstos. La autorización de participación del menor o la menor en el proyecto, se firma en el propio centro escolar, del mismo modo el contrato de compromiso de asistencia, ha de ser firmado por los padres o tutores en el centro de Servicios Sociales de Atención Primaria. El mismo día que tenga lugar la firma del contrato, se ofrece una información pormenorizada de todo aquello que pueda interesarles en relación al proyecto y las

actividades a desarrollar.

El inicio del trabajo con los menores, se efectúa a través de contratos, por medio de los cuales, los menores se comprometen a cumplir una serie de aspectos, normas, comportamientos. El cumplimiento de este contrato, se evalúa de forma diaria y en conjunto con el menor, lo que permite realizar un seguimiento de su conducta con mayor exhaustividad.

Del mismo modo, cada uno de los alumnos y alumnas que participen en el proyecto han de realizar un test inicial cuando se incorporan como participantes del proyecto, así como un test final una vez finalice su estancia en las instalaciones del centro.

Una vez cumplido el periodo de estancia del menor o la menor en el proyecto, tiene lugar un seguimiento por parte de los técnicos implicados en su implementación y desarrollo. Dicho seguimiento se realiza a través del establecimiento de reuniones técnicas inter sistemas. Del mismo modo, se establecen entrevistas de seguimiento con los propios menores, así como con sus familias a fin de conocer el impacto a corto/medio plazo de la intervención socioeducativa desarrollada.

6. FECHA DE INICIO DEL PROYECTO

El Proyecto Vincúlate se implementa por primera vez en el año 2014, con una duración de tres meses (febrero, marzo y abril). A lo largo del curso académico 2014/2015, por falta de recursos humanos y económicos, el proyecto no puede ejecutarse, volviendo a ponerse en marcha en pasado mes de Marzo hasta Mayo de 2016.

7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El día de incorporación de los/as chicos/as al proyecto educativo se destina a dar a conocer el trabajo desarrollar durante su estancia en el Centro Social. A su vez, sirve de primera toma de contacto con las educadoras sociales, técnicos responsables de su implementación.

La jornada diaria de los/as chicos/as en el Centro Social, se distribuye en dos partes: la realización de tareas académicas y/o técnicas de estudio, en una primera, y dinámicas de reflexión donde se trabajaran los motivos que les han llevado a la expulsión en una segunda.

La primera parte es realizada al comienzo del día y está marcada desde el centro educativo, más concretamente por el Equipo Directivo, y la Junta de Profesores y Profesoras, quienes acuerdan unas tareas educativas que deben realizar durante su periodo de expulsión.

Otro aspecto a trabajar con el alumnado es la Agenda Escolar, petición del centro educativo, que tiene la intención de que todos/as conozcan su contenido y como utilizarla de la manera más adecuada (horario escolar, anotaciones, exámenes, tareas escolares, etc.). También se trabajan las técnicas de estudio para mejorar el aprendizaje: realizar esquemas o resúmenes, subrayado de los temas a estudiar y crear su propio calendario de estudio para así organizar su tiempo de forma eficaz y efectiva. La duración de esta primera parte oscila entre la hora y media o dos horas.

Antes de comenzar con la segunda parte de la mañana, y realizar las dinámicas de reflexión, es imprescindible que los y las participantes, se conozcan entre ellos y con este

objetivo se realizan actividades de presentación-toma de contacto: entrevistas individuales y/o grupales donde ellos/as desarrollan el rol de entrevistador y entrevistado. Las cuestiones a preguntar son pautadas por las educadoras sociales, para no crear conflicto entre ellos/as a la hora de plantear las preguntas.

Una vez que todos/as nos hemos dado a conocer, se realizan dinámicas enfocadas a dar respuesta diferente a los motivos causa de expulsión. Trabajándose de forma generalizada: la resolución de conflictos de forma asertiva, agresiva y/o pasiva, el respeto al otro (profesorado, familia, grupo de iguales, etc.), las normas, los horarios, la importancia de la puntualidad, la comunicación con iguales y profesorado, aprender a relacionarse en los diversos contextos, etc. De forma individual se trabaja con los menores sobre temáticas propias de su etapa vital como pueden ser el bullying, el consumo de sustancias tóxicas, el uso inadecuado de las nuevas tecnológicas, técnicas de autocontrol y consecuencias derivadas de los impulsos agresivos, el racismo, la violencia entre iguales...

El método de implementación de la intervención socioeducativa con los menores se efectúa principalmente mediante el aprendizaje reflexivo, para lo que se emplean herramientas tales como el visionado de películas, documentales, cortos a fin de posteriormente generar un debate, y extraer conclusiones.

Se trabaja desde una perspectiva pedagógica-reflexiva, desarrollándose las dinámicas de forma grupal, donde los/as chicos/as expresan su visión sobre la temática tratada, aportando algo personal y diferente al resto del grupo. A su vez, las profesionales que intervienen con ellos/as efectúan una observación participante de sus habilidades y capacidades personales. También se efectúa un trabajo individual, para el que se emplean técnicas como la escritura, la exposición y el debate sobre los diferentes temas trabajados.

La finalización de cada una de las sesiones, conlleva la aportación individual a un buzón de sugerencias, que tiene como propósito conocer qué les ha aportado el día, como se han sentido, que propuestas tienen para realizar en días posteriores, etc.

Para una adecuada implementación de las actividades y dinámicas, es importante crear un buen clima de trabajo, donde todos los participantes se sientan parte activa, y se favorezca el cambio en ellos/as.

Como se ha mencionado con anterioridad, se realiza un contrato educativo con cada uno de los y las participantes. El contrato educativo se obtiene a través de la entrevista individual con los jóvenes y tiene como objetivo poner por escrito la decisión que ellos/as toman para no volver al Centro Social, es decir no volver a ser expulsados del centro educativo. En él incluyen sus objetivos y/o metas que quieren conseguir con su vuelta al centro escolar. Este contrato educativo se utiliza como herramienta de motivación para poder llevar a cabo el seguimiento en el centro educativo.

Teniendo en cuenta que el periodo de tiempo de expulsión es relativamente corto se realiza un seguimiento en el instituto donde continuará la labor educativa trabajada en el Centro Social "San Blas". En este seguimiento tiene como objetivo: recordar los objetivos y/o metas que se acordaron en el contrato educativo y conocer como ha sido su vuelta al centro educativo.

Al final de la semana, el alumnado que participa en el proyecto educativo, realiza una evaluación por escrita donde nos transmite como se han sentido y qué es lo que les ha aportado su estancia en el Centro Social.

8. EVALUACIÓN

Evaluación del Proyecto Curso 2013 – 2014

El primer año que se desarrolla el proyecto, y para obtener unos resultados más fiables, la evaluación se lleva a cabo a través de la realización de diferentes entrevistas tanto a las familias como con al propio menor y también a través de la recogida diaria de datos, el seguimiento y la coordinación continua. Estos mecanismos nos ayudaron a extraer la información necesaria para una evaluación efectiva y de calidad educativa.

En cuanto a los objetivos específicos cabe destacar que, el número de expulsiones, con respecto a meses pasados, se ha visto disminuido. Esta información, se ha podido extraer gracias a las diferentes reuniones que han tenido lugar entre la educadora y orientadora del centro escolar, la educadora de servicios sociales y la alumna de la UCLM.

Es por ello que se puede afirmar, que el número de expulsiones se han reducido gracias a la realización del proyecto consiguiendo un cambio en la forma de hacer las cosas dentro del propio centro escolar, objetivo que no ha sido marcado como propio del proyecto, pero que sí se ha visto favorecido. Es decir, el centro escolar se ha planteado el tema de las expulsiones y ha resuelto las mismas situaciones de diferente manera a la que hasta el momento se llevaba a cabo, apostando por otra alternativa alejada de las expulsiones o al menos intentando evitarla en un nivel mayor al que se hacía con anterioridad.

La relación entre profesor - alumno sancionado sigue siendo bastante negativa, pero sí se ha visto una mejora en ésta, puesto que el menor es capaz de ver la situación de una manera más genérica, contemplando y teniendo en cuenta la responsabilidad personal que también implica dicha relación, es decir, ya no responsabiliza únicamente al profesor de los conflictos que puedan darse, sino que también tiene en cuenta su propia responsabilidad en el conflicto. Del mismo modo y por parte del profesorado, se ha visualizado a través de diferentes visitas que han tenido lugar al centro escolar, una implicación mayor por resolver los conflictos de otra manera evitando la expulsión.

La relación entre el alumnado (iguales), se han visto favorecida en la mayor parte de los casos. Cabe destacar una vez más, la puesta en práctica de otros recursos por parte del centro escolar en cuanto a la resolución de conflictos entre iguales, pues se ha optado por poner en marcha otras alternativas más alejadas de las expulsiones, aunque esta alternativa sigue estando presente en niveles bastante altos.

En cuanto a la participación del alumnado en la resolución de conflicto una vez expulsado y ya como participantes del proyecto, ha sido en su mayoría de máxima implicación, se le ha permitido a cada menor, poder dar solución al conflicto de otra manera diferente a las expulsiones, favoreciendo así la reflexión acerca de los motivos que han conllevado a ellas y a percibir que éstas no son el mejor camino. El grado de implicación de los menores en la resolución de conflictos, por esta parte ha superado el 80%, es decir, la mayoría de menores se han implicado en la solución de los conflictos, esto ha podido visualizarse, a través de las diferentes actividades que han tenido lugar en el periodo de estancia en el proyecto.

De forma paralela, se ha visto favorecida la capacidad de reflexión de los menores, es decir, los menores ponen en juego esta capacidad a la hora de resolver los diferentes conflictos con mayor grado que en un principio, por lo que el refuerzo y la estimulación en cuanto a la capacidad de reflexión se refiere, ha sido un objetivo cumplido de forma general en cada uno de los menores.

En cuanto a la realización de tareas, es preciso señalar una vez más al aumento en cuanto a la motivación académica de los menores, como se ha señalado anteriormente, el grado de motivación se ha visto aumentado en la mayor parte de los casos, por lo que la realización de tareas escolares ha sido una actividad en la que todos los menores han participado, es decir, se puede afirmar que en un 98% de los casos, las tareas escolares han sido realizadas, por lo que a su vez se puede afirmar que éste es un objetivo cumplido. Más de un 80% de los sujetos conciben los estudios obligatorios como algo necesario e importante para su futuro.

Referente al grado de aceptación de las normas en general y concretamente las relacionadas con la autoridad, se ha visto aumentado ligeramente, por lo general todos han respetado y cumplido las normas, ahora bien, este grado de aceptación y cumplimiento de las normas ha sido más elevado en la estancia en el proyecto que en la incorporación al centro escolar, es decir, se puede afirmar que los menores han cumplido las normas en mayor grado una vez se encontraban como participantes del proyecto, pero que éste grado se ha visto disminuido una vez se han incorporado al centro escolar.

El grado de respeto y empatía de los diferentes roles, está vinculado directamente a los resultados obtenidos en relación al grado de cumplimiento de las normas así como al grado de reflexión. Las diferentes actividades, relacionadas con la reflexión sobre el motivo de la expulsión y los agentes implicados, han permitido poder valorar el grado de comprensión de los diferentes roles. Se puede afirmar que, los menores han culpabilizado más al equipo directivo y a los profesores sobre su expulsión, al inicio del periodo de expulsión que al final, no obstante, se aprecia una existente falta de comprensión y aceptación por parte de algunos roles, concretamente los vinculados con el profesorado, jefatura de estudios y a la figura del educador social, en concreto, esta última merece ser detallada. Se ha podido apreciar una comprensión un tanto errónea por parte de los menores hacia el rol del educador social, concretamente, los menores han vinculado el rol del educador social, en este caso de la educadora social, con cierta amistad, o "colegueo" incluso en ocasiones han concebido a este profesional como un miembro más de la familia o lo han vinculado con una persona que debe estar a su disposición las veinticuatro horas del día, lo que ha merecido una explicación y necesidad de erradicar por parte de la propia educadora hacia los menores.

La evaluación del grado de aceptación y respeto en relación con los iguales, se ha visto ligeramente aumentado, es decir, la presencia de la falta de aceptación y respeto hacia los iguales está presente en la mayor parte de los menores, por lo que este objetivo no ha sido cumplido en los niveles que se pretendía, aunque, se puede afirmar que los menores se han autocontrolado más en los últimos días en su estancia en el proyecto con respecto al inicio, por lo tanto, se puede resaltar que el porcentaje de los menores en el grado de autocontrol se ha visto aumentado en un 80% por lo que el objetivo se cumplido según la planificación inicial.

Detallando de una manera general la evaluación de los resultados, se puede afirmar que a nivel general "si" se han conseguido gran parte de los objetivos que se han planteado, que el clima de trabajo ha sido bastante cómodo y adecuado entre todos los agentes implicados y que por parte de ambas instituciones se contempla un nivel de viabilidad en cuanto a la continuación del proyecto.

Evaluación del Proyecto Curso 2014 – 2015

En el segundo año que se desarrolló el proyecto, se realizó una evaluación cuantitativa y cualitativa del proyecto, para así conseguir unos resultados más fiables. Para dicho proceso evaluativo presentamos unas encuestas a los diferentes colectivos que forman la comunidad educativa (participantes directos, familias, profesionales docentes del centro educativo y personal no docente).

Se realiza las encuestas a los chicos/as partícipes en el proyecto educativo teniendo en cuenta su experiencia, puestos que son los/as auténticos protagonistas del proyecto. Del total de chicos/as que formaron parte de proyecto el 89,47% realizaron el cuestionario, siendo de una mayoría la percepción positiva que obtienen del proyecto. El 100% de los jóvenes consideran que el proyecto "Vincúlate", debería ejecutarse en el Centro Social y no en el Centro Educativo. En cuanto a la temporalización del proyecto, el 88,23% opinan que es conveniente que el proyecto se desarrolle durante todo el curso, mientras que el 11.76% consideran que durante dos meses es suficiente "Porque si no resultaría muy pesado".

A la cuestión ¿Qué te ha aportado tu estancia en el centro social?: - "Solucionar problemas" - "Mejorar mi comportamiento". - "Ayuda", (dos chicos/as) - "Me ha hecho reflexionar sobre mi futuro y mi situación actual". - "Hacerme amiga de las educadoras". - "Saber lo que quiero y tener las ideas claras". - "Alegría". - "Cosas buenas". - "Autocontrol y solucionar los problemas de la mejor manera". - "Reflexionar" (dos chicos/as) - "Hablar". - "Controlarme". - "Mejorar los estudios y comportarme bien". - "Mejorar mi actitud y ayudarme".

El 43,75% consideran que la "expulsión" es una medida sancionadora, el otro 43,75% opina que no es una medida sancionadora y por lo tanto el 12,5% restante nos transmiten que es una medida sancionadora dependiendo de lo que haya sucedido. También, los chicos/as nos detallan en un 62,5% que no han percibido ningún cambio de actitud por parte de los profesores cuando regresan al Instituto después de su estancia en el Centro Social, por lo tanto el 37,5% sí han observado cierto cambio de actitud por parte del profesorado.

A la cuestión de si consideran necesario el seguimiento en el Instituto, el 93,75% opina que sí es necesario, mientras que el 6,25% dice que no. -"Porque se tendría que enterar de cosas".

La evaluación llevada a cabo por los familiares, parte importante dentro del proyecto, obtenemos los siguientes resultados. La participación de este colectivo es menor de la mitad con un 42,10%, de donde el 75% de las familias consideran que el proyecto se debe desarrollar en el Centro Social, mientras que un 25% opinan que en el Instituto por cercanía.

Este colectivo nos transmiten en un 50%, que el proyecto deben ejecutarse por Educadoras Sociales en "Prácticas", ("Estoy contenta con las chicas de prácticas, porque todo educador profesional, aprendió primero siendo un educador en prácticas"), y por consiguiente el 50% restante opinan que les es indiferentes ("estarán cualificados igual"). Todas las familias que realizaron el cuestionario consideran conveniente que el proyecto "Vincúlate" se desarrolle durante todo el curso y no sólo en dos meses de prácticas.

A la cuestión de si este proyecto les aporta información acerca de los servicios que prestan en el Centro Social, todas las familias han dado un "Sí" por respuesta.

El Equipo Directivo del instituto es quien decide qué alumnado va al Centro Social, y si estos vuelven a ser expulsados, no pueden volver a formar parte del proyecto educativo. Se les preguntó a las familias si les parecía una buena decisión, y un 75% de los participantes, no les pareció una buena decisión mientras que el otro 25% opinan que sí es una decisión acertada.

Acerca del seguimiento que se realiza con los y las participantes en el centro educativo con la finalidad de no interrumpir el trabajo educativo y debido a la falta de temporalización en el Centro Social, el 100% de este colectivo considera que es necesario (*"porque una semana de expulsados no les da tiempo a aprender nada y con el seguimiento es mucho mejor"*)

Una de las cuestiones más trascendentales realizadas a las familias, era: ¿Has notado mejoría en tu hijo/a durante su estancia en el Centro Social "San Blas"? ¿Y, posteriormente? - *"Si, y mi hijo también me lo ha comentado"*. - *"Si, hay que dar más tiempo"*. - *"Si"*. - *"Si, he notado mucho el cambio"*. - *"Si, ha cambiado la forma de cambiar su conducta y ser"*. - *"Si, ha sido gratificante"*. - *"Si, en todos los aspectos"*. - *"No"* (en una sola ocasión)

A la última cuestión planteada a las familias, tiene el propósito de conseguir una valoración cuantitativa de si el proyecto educativo es favorable tanto para los discentes expulsados, como para sus respectivas familias y para los docentes. Obteniendo por parte de todas las familias la puntuación más elevada sobre la percepción a las cuestiones planteadas, por lo tanto, se puede confirmar que es favorable.

En el punto de Observaciones que nos constatan las familias han sido las siguientes:

- *"Tenían que seguir durante todo el año, para que ellos valoren las cosas y lo que quieren para un futuro"*. - *"El proyecto "Vincúlate", me parece muy favorable que exista. Viene muy bien para los chicos que lo necesiten. Gracias"*

La última evaluación se realiza a los docentes y personales no docente, que forman parte del Centro Educativo. Únicamente el 12.69% del profesorado ha participado en los cuestionarios elaborados, por lo tanto los resultados no son los esperados puesto que la participación es mínima, no pudiendo realizar una evaluación más exhaustiva.

La percepción de los y las participantes docentes en el cuestionario, en su mayoría, coinciden que el proyecto educativo se debería desarrollar durante todo el curso lectivo, al principio del curso como medida preventiva y durante el curso para su desarrollo y un seguimiento más eficaz. A la titularidad profesional de la figura del Educador Social que lleve a cabo el proyecto educativo, en su mayoría, los docentes coinciden en que debe ejecutarse por un profesional titulado y/o por educadores sociales en prácticas supervisados por un tutor. A excepción de un docente que considera que una combinación entre un profesional titulado y en prácticas sería lo idóneo. También consideran en su mayoría que el proyecto educativo debe desarrollarse durante otros cursos lectivos.

Las fortalezas y debilidades que visualizan los docentes sobre el proyecto educativo "Vincúlate", son favorables para llevar una continuidad en años venideros con el mismo, evaluando todos los años para mejorar y conseguir cubrir las necesidades. Sus comentarios fueron que es *"Innovador, intervenir con los aspectos que se quedan pendientes trabajar desde el sistema escolar y se les da una posibilidad de trabajar y reengancharse a la tarea educativa, es decir, expulsión como medida de aprendizaje"*. También afirman no haberse implicado más en el proyecto educativo y uno de los que ha

contestado a las encuestas confiesa no haber leído el programa del proyecto educativo.

Varios docentes no han podido opinar sobre las fortalezas y debilidades del proyecto educativo, debido a que no han tenido alumnos/as en el Centro Social.

La respuesta a la cuestión de que si han notado mejoría en los/as alumnos/as a la vuelta del Centro Social, hay diversidad de opiniones, una de ellas no se ha podido tener en cuenta por no tener alumnos/as expulsados, mientras que del resto cuatro han respondido que sí han notado mejoría en los menores por cambio de actitud, control del temperamento, vínculo creado con las educadoras sociales a través del trabajo realizado, y por lo tanto, vuelven al centro educativo más tranquilos y con una actitud positiva. El restante docente responde que no han notado ningún cambio, e incluso en un caso ha empeorado y en particular una situación en la que se confirma que ha sido el detonante para no volver al centro educativo.

Para finalizar la evaluación de los docentes, a la cuestión, ¿Consideras que la expulsión es una medida correctora en el Centro Social "San Blas"?, en su mayoría la respuesta es que "sí".

9. CONCLUSIONES

Tras análisis del desarrollo del proyecto cabe destacar lo siguiente: se ha apreciado una confrontación de percepciones entre los docentes y discentes principalmente relacionado con la evolución a nivel conductual de los menores en referencia al centro escolar. En la cuestión planteada para ambos colectivos se les preguntaba por el cambio de actitud a la vuelta de estos al centro educativo, tanto por parte de los docentes como de los discentes, ninguno de ellos ha apreciado una mejoría con respecto al cambio de actitud. Surge entonces la siguiente cuestión, ¿por qué no se visualiza ese cambio?, ¿falta de implicación del profesorado?, ¿imagen mutua que dificulta la vinculación docente-alumno/a?

Se evidencia un claro interés por parte de todos los sistemas implicados en la continuidad del proyecto, debido al impacto en cada uno a corto y medio plazo, que se reitera en este segundo año de puesta en marcha del proyecto. A pesar de la repercusión y de los buenos resultados obtenidos, se plantean una serie de propuestas de mejora:

La primera de ellas sería el planteamiento de un trabajo más continuado desde el centro escolar que facilite la continuidad de la labor desarrollada desde el Proyecto Vincúlate, previniendo así situaciones de conflicto entre profesores y alumnos, así como entre compañeros y compañeras, evitando los juicios de valor e imagen previa que pueda haberse forjado entre unos y otros. Los datos extraídos nos hacen pensar que los prejuicios y la imagen que se percibe no es positiva, pudiendo ser la mediación, el elemento clave que posibilite el cambio actitudinal que favorezca el acercamiento bidireccional. Por lo tanto, es contrastable, que la problemática que se trabaja a través del proyecto planteado, no sólo influye a aquellos alumnos y alumnas que son participantes en el proyecto, sino que el trabajo debe tener una visión mucho más amplia, abarcando a la comunidad educativa en su totalidad. En ocasiones, la escasa implicación por parte de los docentes del IES, nos hace cuestionarnos si las derivaciones realizadas al proyecto educativo son planteadas como un recurso más, para que otros profesionales intervengan, eludiendo responsabilidad. Es por ello, que nuestra función como educadoras sociales no sólo está en intervenir con los menores sino con los propios docentes, pues que la diversidad y complejidad con la que se enfrentan en las aulas a

diario, les impide poder desarrollar una labor pedagógica más profunda, centrándose exclusivamente en lo meramente académico.

La profesionalización de los técnicos que implementan el proyecto es otro de los objetivos a conseguir a corto y medio plazo, pues esto facilitaría la posibilidad de ampliar el tiempo de ejecución el mismo a todo el calendario lectivo, pudiendo garantizar a través de la continuidad, que el impacto social y educativo quede garantizado y las intervenciones socioeducativas efectuadas, puedan ser correctamente cerradas y valoradas.

Para concluir, no podemos dejar pasar por alto, la importancia que tiene una buena reforma educativa que cubra las necesidades actuales de la sociedad en general y no la actual Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que se centra más en la competitividad y especialización de los menores (valorando únicamente la inteligencia lógico matemática), y no en facilitar la posibilidad de desarrollo personal de los/as mismos/as.

La figura del Educador/a Social como profesional educativo en los centros escolares se torna imprescindible a fin de poder acompañar a los alumnos/as y docentes en el proceso educativo.

Pseudónimo: A.A ENTHARA